



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0106 - 2021- MDC

Catacaos, 27 de Mayo de 2021

VISTO:

El Informe N°262-2021-MDC-ING.EARG-SGUEI-GDURI de fecha 21 de Mayo del 2021 emitido por el Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°409-2021-MDC-ARQ.ERMA/GDURI de fecha 25 de Mayo del 2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°262-2021-MDC-ING.EARG-SGUEI-GDURI de fecha 25 de Mayo del 2021 emitido por el Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones, hace de conocimiento que ya se ha dado inicio a la programación para la ejecución de la Actividad Inmediata del Programa Trabaja Perú, denominada: "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE COMERCIO, CALLE EL CARMEN, CALLE SANCHEZ CERRO Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL GRANDE - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", así mismo mediante el Informe N°261-2021-MDC-ING.EARG-SGUEI-GDURI de fecha 21 de Mayo del 2021, solicita la contratación de un profesional que brindara el servicio de Responsable Técnico en la Actividad referida. Sin embargo, para el inicio de la AI, se requiere de un profesional de planta de esta Entidad Municipal, para que efectúe las funciones de Inspector en la AI en mención.

Que, el informe N°410-2021-MDC-ARQ.ERMA/GDURI de fecha 25 de Mayo del 2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, comunica que mediante Decreto de Urgencia N°028-2021, Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa Trabaja Perú, se amplió el presupuesto inicial de Trabaja Perú, correspondiente con la segunda etapa de la convocatoria del 2021 de dichas actividades de intervención inmediata (AI), asimismo, se aprobó la ejecución de 699 actividades de intervención inmediata (AI), las cuales serán financiadas por el Programa con un Presupuesto S/119'834,612.00 (Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y cuatro Mil Seiscientos doce con 00/100 soles), Así mismo se designa a la Ing. Rosa Carolina Marroquín Parker con CIP: 167029 como Inspector de dicha Actividad, a fin de realizar las funciones de supervisión a la Ejecución Física y Financiera de la Actividad de Intervención Inmediata, de acuerdo a la ficha técnica verificando el cumplimiento de las funciones del personal técnico de dicha actividad.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 06 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Ing. Rosa Carolina Marroquín Parker con CIP: 167029 (Sub Gerente de Catastro), como Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE COMERCIO, CALLE EL CARMEN, CALLE SANCHEZ CERRO Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL GRANDE - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**".

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL